

# Congreso de España insta a Pedro Sánchez a pedir a la CPI orden de arresto contra Maduro

La Cámara de Diputados del Congreso de España aprobó este jueves 12 de diciembre una resolución, no vinculante, en la que insta al gobierno de presidente Pedro Sánchez a pedir ante la Corte Penal Internacional (CPI) que emita una orden de arresto contra el mandatario Nicolás Maduro y otros altos funcionarios de su administración por la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad.

El proyecto fue aprobado con votos del Partido Popular (PP) y VOX, donde además piden a Sánchez que emita un comunicado en el que exija el «cese inmediato» de la represión en el país, así como la liberación de todos los presos políticos.

De igual forma, se le exhorta a adherirse a la demanda introducida por Colombia en 2018 ante la CPI en el caso Venezuela I, en la que recientemente Argentina se volvió a incorporar tras la llegada de Javier Milei a la presidencia del país sudamericano.

También esta resolución, no vinculante, pide un informe para enero de 2025 de cuáles son las actuaciones que ha hecho la Embajada de España en Venezuela para defender los derechos de los ciudadanos españoles que son víctimas de supuestos crímenes de lesa humanidad.

No es la primera vez que la Cámara de Diputados de España aprueba una resolución no vinculante para Sánchez. En septiembre de 2024, dicha instancia legislativa aprobó el reconocimiento como presidente electo de Venezuela a Edmundo González Urrutia, a pesar de la negativa del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), actualmente en el poder representado por Pedro Sánchez.

La iniciativa, que fue presentada por la bancada del Partido Popular (PP) fue respaldada en la Cámara Alta por Vox, UPN, Coalición Canaria y el Partido Nacionalista Vasco (PNV), con lo que se logró la mayoría de 177 escaños a favor de considerar a González Urrutia como presidente electo versus 164 votos en contra y una abstención, la del exministro de Transporte, José Luis Ábalos.

Hay que recordar que Pedro Sánchez y su administración no han querido reconocer a González Urrutia.

Por otro lado, recientemente, el fiscal de la CPI, Karim Khan, afirmó que su investigación en el caso Venezuela I avanza «sin demora» y en paralelo con el «principio de complementariedad» con las autoridades venezolanas.

Khan subrayó que no ha visto que en Venezuela se hayan aplicado de forma concreta el conjunto de leyes y prácticas que esperaba que ocurriera, por lo que señaló que la «vía de la complementariedad se está quedando sin camino», al tiempo que dijo que en este momento son las autoridades del país quienes tienen la batuta para actuar.

Con información de TalCual